



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal

RESOLUCIÓN NÚM. 52

SERIE: 2021-2022

PARA RATIFICAR LA ACCION DEL ALCALDE DE AGUADA, HONORABLE CHRISTIAN E. CORTÉS FELICIANO DE DONAR MATERIALES DE VIVIENDA POR LA CANTIDAD DE TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS (\$3,998.80) A TRES CONSTITUYENTES DE AGUADA QUE FUERON CUALIFICADOS PARA MEJORAS DE VIVIENDA FEDERAL PERO EL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA NO AUTORIZO EL DESEMBOLSO DE FONDOS Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, en el Artículo 2.034 autoriza al municipio a ceder o donar fondos públicos a personas que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, asistencia en emergencias y desastres naturales.

POR CUANTO: El Gobierno Municipal de Aguada, recibe fondos para la rehabilitación de vivienda a través del Departamento de la Vivienda, Programa CDBG. Los mismos son administrados por la Oficina de Programas Federales.

POR CUANTO: El pasado 16 de febrero de 2021, el Municipio solicitó al Departamento de la Vivienda una reprogramación de los fondos de rehabilitación de vivienda ocupadas por dueños de ingresos bajos y moderados, los fondos correspondían al año 2014. La misma fue aprobada el 15 de abril de 2021 y requería que los fondos fueran obligados antes del 30 de junio de 2021.

POR CUANTO: Para poder otorgar el donativo de materiales se requería que el listado de personas fuera previamente enviado al Departamento de la Vivienda con sus respectivas evaluaciones ambientales. Este procedimiento fue realizado, sin embargo, al momento de procesar las órdenes de compras se incluyeron tres personas que, aun cuando cualificaban para la ayuda, no estaban en la lista sometida al departamento de la vivienda.

POR CUANTO: Por error involuntario, las ayudas fueron otorgadas a los ciudadanos y posteriormente personal de la Oficina de Programas Federales se percató de la situación. A pesar de las gestiones realizadas por la Directora de Programas Federales para que se incluyeran en la lista, no fue aceptado por la agencia.

POR CUANTO: Los ciudadanos que se indican a continuación recibieron las ayudas correspondientes, cabe señalar que los mismos cualifican para los donativos por ser ciudadanos de escasos recursos económicos. Fueron evaluados y certificados para la ayuda por la Oficina de Ayuda al Ciudadano del Municipio de Aguada.

- María Ramírez Villanueva, Bo. Guanábanos, Carr. 4417, km. 3.6, Aguada, Puerto Rico, 00602, materiales de construcción, para la reparación de filtración de techo de su residencia - \$773.70 - PO2021002278
- Melvalys Aponte Morales, Asomante, Sector Tablonal, Bzn. 1765, Sector La Vía, Aguada, Puerto Rico, 00602, materiales para mejoras a su vivienda, puertas, ventanas y cemento - \$1,527.40 - PO2021002270
- Elvira Acevedo Medina, HC-61 Box 35216, Bo. Malpaso, Sector Bucaré, Aguada, Puerto Rico, 00602, donativo de materiales de



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal

RESOLUCIÓN NÚM. 52

2

SERIE: 2021-2022

construcción para reforzar columnas y escalera de su residencia-
\$1,697.70 - PO2021002269

POR CUANTO: Esta Administración Municipal entiende meritorio cubrir el pago de dichas órdenes de compra con fondos municipales ya que existe una necesidad genuina de los constituyentes.

POR TANTO: **RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADA, PUERTO RICO, COMO POR LA PRESENTE SE RESUELVE LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Ratificar la acción del Alcalde de Aguada, Honorable Christian E. Cortés Feliciano de donar materiales de vivienda por la cantidad de tres mil novecientos noventa y ocho dólares con ochenta centavos (\$3,998.80) a tres constituyentes de Aguada que fueron cualificados para mejoras de vivienda federal pero el Departamento de la Vivienda no autorizó el desembolso de fondos y para otros fines.

SECCIÓN 2DA: Se autoriza al Director de Finanzas Municipal a realizar los siguientes ajustes necesarios en los libros de contabilidad del vigente presupuesto municipal para que de la partida 02-16-42-9447 – **Rehabilitación de Vivienda (ID RED202102)** de cumplimiento a los dispuestos en la Sección 1ra de esta Resolución.

SECCIÓN 3RA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN 4TA: Que copia de esta Resolución será enviada a la Administradora Municipal, a la Oficina del Alcalde, al Departamento de Finanzas, a la Oficina de Ayuda al Ciudadano y a la Oficina de Programas Federales.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADA, PUERTO RICO, EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2021.

HON. CESAR MERCADO CUEVAS
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

GRISEL ORAMA RUIZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE AGUADA, PUERTO RICO EL
18 DE NOVIEMBRE DE 2021.

HON. CHRISTIAN E. CORTÉS FELICIANO
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Grisel Orama Ruiz, Secretaria de la Legislatura Municipal de Aguada, Puerto Rico,
CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **RESOLUCIÓN NUM. 52, SERIE: 2021-2022** aprobada por la Legislatura Municipal de Aguada, Puerto Rico, en la **SESIÓN ORDINARIA** celebrada el, 16 de noviembre de 2021.

CERTIFICO, además, que dicha **RESOLUCIÓN** fue aprobada con los votos afirmativos de los Legisladores presentes:

Hon. César Mercado Cuevas

Hon. Heric A. Soto López

Hon. Darío Medina Méndez

Hon. Nilsa Cruz Varela

Hon. Clarita Feliciano Avilés

Hon. Miguel A. Ruiz Acevedo

Hon. Carlos R. Román Villanueva

Hon. Manuel E. Acevedo Rivera

Hon. Carmen J. Matías Concepción

Hon. Ilyenett Matías Vega

Hon. Elsa Vega Chaparro

Abstenidos:

Hon. Héctor M. Aponte Hernández

Hon. Miriam Marcial Feliciano

Hon. Carlos L. García Varela

En contra:

Hon. David Mercado Soto

Además certifico que actualmente hay una vacante en el Cuerpo Legislativo.

En testimonio de lo cual y para fines oficiales estampo el Sello Oficial de este Honorable Cuerpo Legislativo y firmo la presente en Aguada, Puerto Rico, a los 22 días del mes de noviembre de 2021.


Grisel Orama Ruiz
Secretaria
Legislatura Municipal